



Municipalidad de  
Yerba Buena

YERBA BUENA,  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

18 FEB 2016

Tucumán  
DECRETO: **093**

**VISTO:** El Expte. N° 17.763-M17-G-15, mediante el cual el Sr. Pedro Nolasco García, D.N.I. N° 16.596.918, tramita el pago de la Factura C N° 0001-00001213 de fecha 29/12/15, por el importe de \$ 5.000,00 (pesos cinco mil), emitida por el mismo; y

**CONSIDERANDO:**

**Que** a los fines solicitados agrega a fs. 02 la citada Factura en concepto de "...difusión de las obras de gobierno y asesoramiento en marketing político y comunicación institucional correspondiente al mes de diciembre de 2015...";

**Que** a fs. 03 vta el Sr. Secretario de Comunicación y Gobierno Abierto informa que el servicio fue prestado en tiempo y forma y que corresponde a Publicidad Oficial;

**Que** a fs. 05 obra Pedido de Suministro emitido por la Oficina de Compras, por el importe mencionado, para el pago de la referida Factura;

**Que** a fs. 07 Personal a cargo del Dpto. Contabilidad y Presupuesto informa en que partida presupuestaria se imputaría la erogación que nos ocupa y a fs. 07 (pie) interviene el Sr. Contador General, dándole continuidad al trámite sin formular objeciones al respecto;

**Que** la Sra. Asesora Letrada de la Dirección de Asuntos Jurídicos a fs. 09 dictamina: "...toda contratación de bienes y/o servicios efectuada por la Municipalidad, debe realizarse en conformidad con las disposiciones de la Ordenanza 1299/03 y que la presente situación se encuentra contemplada en el Art. 7, inc. 8 de la citada Ordenanza que reza: "Podrá también contratarse de forma directa: 8- La publicidad oficial...", y culmina su análisis opinando que, como el servicio prestado incluyó también asesoramiento profesional, se encuadra la cuestión en el Artículo 7º, inc. 4º) de la referida Ordenanza N° 1299/03 y que se debe hacerse lugar a lo peticionado;

**Que**, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 10 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente, conforme el encuadre legal señalado por el Servicio Jurídico Municipal;

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL  
D E C R E T A:**

**ARTICULO PRIMERO:** APRUEBASE la Contratación Directa del Sr. Pedro Nolasco García, D.N.I. N° 16.596.918, con domicilio en calle Laprida N° 176 - Piso 6° - Dpto. 65, San Miguel de Tucumán, por el servicio de Publicidad Oficial prestado a esta Municipalidad durante el mes de Diciembre de 2015, por el importe total de \$5.000,00 (pesos cinco mil), de acuerdo con lo previsto por el Art. 7, inc. 4) y 8) de la Ordenanza N° 1299/03, de conformidad con lo considerado.

**ARTICULO SEGUNDO:** AUTORIZASE el pago de la suma de \$5.000,00 (pesos cinco mil), al Sr. Pedro Nolasco García, D.N.I. N° 16.596.918, en concepto de pago de la Factura C N° 0001-00001213 de fecha 29/12/15, conforme la contratación directa aprobada en el Artículo precedente.

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente erogación se imputará en la Partida Principal 71, Parcial 71 10, Cuenta "Deudas Varias Proveedores", Código N° 3-0-01-07-71-71-10-03-0-0-2016, del Presupuesto Municipal vigente.-

**ARTICULO CUARTO:** TOMEN conocimiento la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto, la Dirección de Comunicación, la Secretaría de Hacienda, Contaduría General, la Dirección de Administración, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto, la Oficina de Compras y Tesorería, a los efectos que les compete.

**ARTICULO QUINTO:** COMUNÍQUESE, Regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.

ELD.
214

C.P.N. MARCELO SORIA CATANIA  
SECRETARIO DE HACIENDA  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



FERRIANO CAMPERO  
INTENDENTE MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA